Fecha de elaboración reconocimiento:	11/07/2022	Periodo de Pago:		Del	23/05/2022	Al	22/06/2022
Contrato número y fecha:	1691 DEL 20/05/2022						
Contratista:	CONDECORAR S.A.S.				c.c. o Nit.		901.014.693-3
Representante Legal:	MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ				c.c.		35.195.929
Tipo de Pago:	Parcial		Final	X	Número de Pago:		1

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago o si hay adición o modificación del contrato)	X	N/A	X	X
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión)	N/A	N/A	N/A	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	X	X	X	X
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO Y ACTUALIZADO (Primer pago)	X	N/A	X	N/A
9	COPIA RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor)	X	N/A	X	N/A
10	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
11	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla en la que conste pago de aporte. (Persona Natural). • Certificado expedido por representante legal o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses. (Persona Jurídica)	X	X	X	X
12	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer Pago, Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A
13	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
14	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
15	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	X	X	X	X
16	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	X	X	X	X
17	COPIA CERTIFICADO CURSO inducción reinducción y sistema de gestión de seguridad de la información de la plataforma uc.meta.gov.co (Primer Pago – Prestaciones de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión – Persona Natural)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Treinta y siete millones quinientos ochenta y seis mil ciento cincuenta pesos m/cte ($37.586.150)**

Cordialmente,

Nombre:	**Martha Patricia otero c.**	Nombre:	**Angela Milena Lozano Caicedo**
Cargo:	Asesora Despacho del Gobernador	Cargo:	Secretaria Administrativa
Supervisor		Ordenador del Gasto	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

ARCHIVO GCSJ 21 JUL 2022

SIA 21 JUL 2022 KARINA RUIZ

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 4997

Vigencia: 2.022 **Fecha de Compromiso:** 20 de mayo de 2022

Beneficiario CONDECORAR S.A.S **Nit:** 901014693 - 3

No. C.D.P. : 2094 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 09 de marzo de 2022 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Comunicacion de aceptacion oferta: 1691 **Fecha:**20/05/2022 **Vence:** 31/12/2022

Objeto: ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META

Cto.Utilidad : Secretaria Administrativa **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 0501 - 2.1.2.02.02.008 - 20	**Adquisición de bienes y servicios** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** -88902 37.586.150,00	37.586.150,00
	Total Compromisos	$37.586.150,00

Programación de Pagos

Mes	Valor
Junio	$37.586.150,00
Valor Total Prog.	$37.586.150,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

DOCUMENTO REVISADO POR:
CARO CRA

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO / CONVENIO:	No. 1691 DEL 20/05/2022						
CONTRATISTA / CONVENIO							
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	CONDECORAR S.A.S.						
NIT:	901.014.693-3						
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	MARÍA PATRICIA MENDOZA DÍAZ						
C.C.	No. 35.195.929 de Chía						
OBJETO: (Transcribir el que está en el contrato o convenio)							
"ADQUISICIÓN DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META"							
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
Departamento del Meta							
FECHA DE ACTA DE INICIO:	23/05/2022						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($37.586.150)						
TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:							
UN (1) MES							
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	4997		VIGENCIA:		2022	
RUBRO PRESUPUESTAL:	0301-2.1.2.02.02.008-20		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		X
VALOR ADICIÓN: Números y letras	N/A						
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A		VIGENCIA:		N/A	
RUBRO PRESUPUESTAL:	N/A		INVERSIÓN		FUNCIONAMIENTO		

CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso.
2. Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato.
3. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.
4. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (Ley General del Archivo)
5. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
6. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
7. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
8. Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
9. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.

10. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.
11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
12. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Dar cumplimiento oportuno al objeto del contrato en sus condiciones de tiempo, modo y lugar.
2. Constituir las pólizas requeridas para la ejecución del contrato
3. Acatar las directrices impartidas por el supervisor designado.
4. Hacer entrega de los elementos descritos al almacén departamental ubicado en la carrera 18 N° 33-137 barrio San Francisco previa coordinación con el supervisor designado.
5. Que todos los productos y servicios ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, cumplan con los estándares de calidad y cumplan con el correcto funcionamiento para su utilización.
6. El proponente seleccionado se compromete con el departamento del Meta a suministrar los elementos que se relacionan a continuación en las cantidades y descripción técnica definida:

N°	MEDALLA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	EL CENTAURO	200	Troqueladas sobre bronce con baño de **ORO**, cada una con un peso de 36.9 gramos, un diámetro de 40 milímetros, un grosor de 4 mm. Según modelo vigente, acorde con el Decreto de creación de la insignia en 1994 mediante el cual se instituye la presea con sus correspondiente réplica y venera con gancho y cinta para imponer al pecho, con estuche de lujo.
2	EL CENTAURO	50	Troqueladas sobre bronce con baño de **PLATA**, cada una con un peso de 36.9 gramos, un diámetro de 40 milímetros, un grosor de 4 mm. Según modelo vigente, acorde con el Decreto de creación de la insignia en 1994 mediante el cual se instituye la presea con sus correspondiente réplica y venera con gancho y cinta para imponer al pecho, con estuche de lujo.
3	EL CENTAURO	50	Troqueladas sobre bronce con baño de **BRONCE**, cada una con un peso de 36.9 gramos, un diámetro de 40 milímetros, un grosor de 4 mm. Según modelo vigente, acorde con el Decreto de creación de la insignia en 1994 mediante el cual se instituye la presea con sus correspondiente réplica y venera con gancho y cinta para imponer al pecho, con estuche de lujo.
4	GRAN ORDEN EL CENTAURO grado **OFICIAL**	10	Estampadas sobre bronce, con un peso de 26.1 gramos, un diámetro de 45 mm. Y un grosor de 4 mm. Con baño de oro y cinta para imponer al cuello, de acuerdo al Decreto 0355 de 1990, con su correspondiente venera y miniatura , en estuche de lujo
5	GRAN ORDEN EL CENTAURO grado **COMENDADOR**	5	Estampadas sobre bronce, con un peso de 29.4 gramos, un diámetro de 45 mm. y un grosor de 4 mm. Con baño de oro y cinta para imponer al cuello, pendiente de una corona de Laurel de acuerdo al decreto 0355 de 1990, con su correspondiente venera y miniatura , en estuche de lujo

6	**GRAN ORDEN MUJER METENSE**	30	Es una cruz pate con un diámetro de 60 milímetros con cuatro brazos hendidos entrelazados de una corona de laureles, pendiente de una flor de lis. La condecoración será en colores albo (blanco) y rosa en baño de oro, y llevará acotado al centro la esfinge de la mujer metense portando la bandera del departamento, rodeada de la leyenda "Gran Orden Mujer Metense". Dicha presea penderá de una cinta de 70 centímetros de color rosa para imponer al cuello y su correspondiente estuche de lujo. Peso de 60.4 gramos, grosor de 4 milímetros, baño en oro, de acuerdo al Decreto 0064 de 2014.
7	**ORDEN MIGUEL ÁNGEL MARTÍN**	3	La joya consiste en una cucarda estrellada bifurcada de ocho puntas, cada una de ellas debe llevar cinco rayos en alto relieve, para un total de 40 rayos. El diámetro de los rayos superiores es de 80 milímetros. Luego, están los rayos inferiores dándole forma de estrella a la Joya. La joya llevará un sobrepuesto de 35 milímetros de diámetro donde estará inscrito ORDEN MIGUEL ÁNGEL MARTÍN en alto relieve, y el escudo del Torneo Internacional del Joropo **"Miguel Ángel Martín"** en 2d con colores, cuya descripción es la siguiente: En la parte superior un sol naciente. En su interior, lado izquierdo, el arpa llanera, instrumento mayor de acompañamiento de la música llanera, Al lado derecho, el cuatro (también llamada guitarra llanera) y las maracas, estos tres instrumentos conforman el típico conjunto llanero. A los lados, palmas de moriche que es el árbol emblema del departamento del Meta (proclamada mediante Ordenanza 049 de 1996) entrelazadas con pentágramas musical. El conjunto será estampado en bronce, pulido y brillado, con un acabado dorado, el peso total de la joya será de 63 gramos, y espesor de 4.5 milímetros. En el reverso llevará un disco grabado con la leyenda TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO. Todo el conjunto penderá de una cinta al cuello por medio de un gancho comendador. La cinta será de color verde-blanco-verde, y un largo total de 55 centímetros, terminando en un gancho para su imposición. Llevará miniatura que será una réplica de la joya grande, y un pin de solapa de 25 milímetros de diámetro, réplica del sobrepuesto de la medalla. Todo el conjunto irá en un estuche de pana japonesa color negro.
8	**CARPETAS PORTA DECRETOS CON NOTAS DE ESTILO**	330	Material: sintético cuerina color (según muestra) Tamaño: 34X24 cms. Terminados: esquineros dorados y cocido con hilo. Escudo departamento repujado bajo relieve cuerpo inferior en percalina duraflex. Nota de Estilo: Cartulina lino 180 Grs impresa con Escudo del departamento full color y repujado alto relieve.

CLÁUSULA FORMA DE PAGO: (Transcribir la cláusula del contrato)
El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: UN ÚNICO PAGO, equivalente al 100 por ciento del valor del contrato, previa la acreditación de parafiscales, informe del contratista con visto bueno del supervisor del contrato, el cual verificará y certificará el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de seguridad social, así mismo el certificado de ingreso al almacén departamental. El pago se hará efectivo previa entrega del acta de finalización y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato y acta de liquidación.
CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: (Transcribir la cláusula del contrato)
N/A

AL SERVICIO DE LA GENTE GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	03

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($37.586.150)**									
TIPO DE PAGO:	ANTICIPO		PARCIAL		No.	1	LIQUIDACIÓN	X	
PERIODO DE PAGO: (Para pagos por mensualidades):	N/A								
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A									
BALANCE FINANCIERO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A LA FECHA									
CONCEPTO	VALOR	PERIODO DEL PAGO	PORCENTAJE EJECUCIÓN FINANCIERA						
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$37.586.150	23/05/2022 AL 22/06/2022	100%						
SALDO DEL CONTRATO PENDIENTE POR EJECUTAR	$0		0%						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$37.586.150	23/05/2022 AL 22/06/2022	100%						
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN: contrato de suministro		201 del 22 junio de 2022							
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES									
PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	N/A							
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el termino de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	X							

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2022

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA OTERO CASTELLANOS
Asesora Despacho del Gobernador

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GOBERNACION DEL META

ALMACEN DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIA

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 22 de junio de 2022 **No. 201**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 22/06/2022

Responsable: CONDECORAR S.A.S **Nit:** 901014693

U. Ejecutora: DESPACHO DEL GOBERNADOR Y SECRETARIAS

Contrato 1691 20/05/2022 **Factura**

Comentarios: OFERTA 1691/2022 ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1114	3013	14	CONDECORACION DE LA ORDEN EL CENTAURO - ORO	Unidad	200.00	101,150.00	20.230.000,00
	3013	15	CONDECORACION DE LA ORDEN EL CENTAURO - PLATA	Unidad	50.00	95,200.00	4.760.000,00
	3013	16	CONDECORACION DE LA ORDEN EL CENTAURO - BRONCE	Unidad	50.00	95,200.00	4.760.000,00
1117	2903	8	MEDALLA GRAN ORDEN EL CENTAURO GRADO OFICIAL	Unidad	10.00	97,580.00	975.800,00
1114	3013	18	CONDECORACION DE LA GRAN ORDEN EL CENTAURO CATEGORIA COMENDADOR	Unidad	5.00	97,580.00	487.900,00
	4421	6	MEDALLA GRAN ORDEN MUJER METENSE	Unidad	30.00	97,580.00	2.927.400,00
	4421	10	GRAN ORDEN MIGUEL ANGEL MARTIN	Unidad	3.00	101,150.00	303.450,00
	3012	12	PORTADECRETOS EN CUERINA CON ESCUDO BAJO RELIEVE Y NOTAS DE ESTILO OFICIO EN POLICROMIA Y ALTO RELIEVE	Unidad	330.00	9,520.00	3.141.600,00

TOTAL ENTRADA **37.586.150,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
15149006	Otros Elementos Materiales y Suministros	36,610,350.00	
15149007	Elementos de Deporte	975,800.00	
2401019801	***Cuenta Puente Almacen Compra de Equipos y Sumini		37,586,150.00
		37,586,150.00	**37,586,150.00**

WILSON ENRIQUE CASTRILLON DUQUI
Gerente de Servicios Administrativos

David Fimano 1121934976
QUIEN RECIBE - FUNCIONARIO
Nombre Legible, Firma y Documento

CONDECORAR S.A.S

CONDECORAR SAS
NIT 901.014.693-3
CARRERA 65 A 18 64
Tel: (031) 7044072
Bogotá - Colombia
CONDECORAR.GERENCIA@GMAIL.COM

Factura electrónica de venta
No. E-562

Señores	GOBERNACION DEL META		
NIT	892.000.148-8	**Teléfono**	(038) 6689098
Dirección	cra 33 #38-45 centro	**Ciudad**	Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/06/2022, 12:26
Expedición	22/06/2022, 14:52
Vencimiento	22/06/2022

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Vr. Total
1	CONDECORACION ORDEN AL CENTAURO	200.00	85,000.00	17,000,000.00	20,230,000.00
2	MEDALLA EL CENTAURO PLATA	50.00	80,000.00	4,000,000.00	4,760,000.00
3	MEDALLA EL CENTAURO BRONCE	50.00	80,000.00	4,000,000.00	4,760,000.00
4	MEDALLA GRAN ORDEN DEL CENTAURO OFICIAL	10.00	82,000.00	820,000.00	975,800.00
5	MEDALLA GRAN ORDEN DEL CENTAURO COMENDADOR	5.00	82,000.00	410,000.00	487,900.00
6	MEDALLA GRAN ORDEN MUJER METENSE	30.00	82,000.00	2,460,000.00	2,927,400.00
7	CARPETAS PORTADECRETOS CON NOTAS	330.00	8,000.00	2,640,000.00	3,141,600.00
8	MEDALLA ORDEN MIGUEL ANGEL MARTIN	3.00	85,000.00	255,000.00	303,450.00

Total ítems: 8

Valor en Letras:
Treinta y siete millones quinientos ochenta y seis mil ciento cincuenta pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 37,586,150.00

Total Bruto	31,585,000.00
IVA 19%	6,001,150.00
Total a Pagar	**37,586,150.00**

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764015848146 aprobado en 20210803 prefijo E desde el número 475 al 1128 Vigencia: 18 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 2599 Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.p. Tarifa 9.66/1000

CUFE: ff510f05162d8b1a849be7777f23e6d2819065c5450d4dfa49d53712cc8e1f0441e7be547d1221d88454918da86bd71e

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S.N.I: 830.048.145-8

ACTA DE INICIO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 1691 DE 2022
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y CONDECORAR S.A.S

CONTRATO No.:	1691 DE 2022		
REGISTRO PRESUPUESTAL:	4997 DEL 20/05/2022		
CONTRATISTA:	CONDECORAR S.A.S R/L: MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ	Nit: C.C	N° 901.014.693-3 N° 35.195.929
SUPERVISOR:	MARTHA PATRICIA OTERO CASTELLANOS	C.C.	No. 63.332.762
OBJETO: "ADQUSICIÓN DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META"			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: (LETRAS Y NÚMEROS)	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE ($37.586.150,oo).		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	UN (01) MES		
FECHA INICIO:	23/05/2022	FECHA FINALIZACIÓN:	22/06/2022

En la ciudad de Villavicencio, MARTHA PATRICIA OTERO CASTELLANOS, supervisor(a) delegado(a) identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 63.332.762 de Bucaramanga y CONDECORAR S.A.S., identificada con NIT. No. 901.014.693-3, y representada legalmente por MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ, identificada con cédula de ciudadanía 35.195.929., suscriben la presente Acta de inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el contrato se decide fijar el día 23/05/2022, como fecha de inicio del contrato citado.

En constancia firman:

CONDECORAR S.A.S., **R.L MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ**	**MARTHA PATRICIA OTERO CASTELLANOS**
CONTRATISTA	ASESORA DE DESPACHO SUPERVISORA

FIRMA:	
NOMBRE:	Martha Patricia Otero Castellanos
CARGO:	Asesora Despacho Gobernador
PROYECTÓ	

1). Formato fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como n/a.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1691 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Villavicencio, 19 de Mayo de 2022 20/5/22 20 MAY 2022

Señor(es)
CONDECORAR SAS
Nit.: 901.014.693-3
R.L. MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ
C.C.: 35195.929 de Chía
Dirección: Carrera 65 A No. 18 - 64
Teléfono: 312-4512100
Condecorar.gerencia@gmail.com
Bogotá

Referencia: Aceptación oferta Mínima Cuantía No. **GCSJ-MC-018-2022**

El Departamento del Meta, en desarrollo del proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía **GCSJ-MC-018-2022** procede con el presente documento a aceptar la oferta presentada por usted en la plataforma del Secop II.

De conformidad con lo establecido en el numeral d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de la oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

La suscrita **ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía número 40.316.607 de Guamal; en calidad de Secretaria Administrativa, nombrada mediante Decreto 501 del 25 de noviembre de 2020, facultado para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta mediante Decreto No. 275 de fecha 2020, proferido por el Gobernador del departamento del Meta; teniendo en cuenta la evaluación jurídica, técnica y económica realizada por el comité asesor y evaluador designado mediante acto administrativo de fecha 12 de mayo de 2022, encuentra que la oferta cumple con los requisitos habilitantes, es acorde al Estatuto Contractual Ley 80 de 1993 y conviene para el cumplimiento del objeto **"ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META"**

Aceptar la oferta que se relaciona a continuación:

Contratista:	CONDECORAR SAS	Nit./c.c.	901.014.693-3
Representante Legal:	MARIA PATRICIA MENDOZA DIAZ	c.c.	35195.929
Objeto del contrato:			
"ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META"			
Valor total del contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE. ($37.586.150).		
Término de ejecución:	Un (01) mes.		

SECOP II

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	CÓDIGO:	F-BS-29
		VERSIÓN:	01

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 1691 DEL AÑO 2022
(Decreto 1082 de 2015 Articulo 2.2.1.2.1.5.2)

Calidad del Servicio	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	APLICA
Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	Por el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	Igual al Cien por ciento (100%) del valor del anticipo	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más	NO APLICA
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a la ejecución del mismo y tres (3) años más	NO APLICA
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Igual a su ejecución	NO APLICA

APROBACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Las garantías exigidas por la entidad deberán ser ratificadas por acto aprobatorio, siempre y cuando reúnan las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos en cada caso.

La presente comunicación de aceptación de la oferta, se publica en el SECOP II, (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.7.1).

20 MAY 2022

V.B. SECOP para publicación

ANGELA MILENA LOZANO CAICEDO	**HEYDY CAROLINA VILLAR BRAVO**
Secretaria Administrativa	Vo. Bo. Para Publicación en Secop II Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		Firma:	
Nombre:	Nury Milena Rodriguez Tovar	Nombre:	Yanelr Urrea Moreno
Cargo:	Abg. Cps	Cargo:	Profesional Universitario Gerencia Asuntos Contractuales
Proyectó		Revisó	

SECOP II

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBIDO
FECHA 20 MAY 2022
HORA 3:11

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14698287836

(415)7707212489984(8020) 000001469828783 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 4 6 9 3	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONDECORAR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sig.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 65 A 18 64

42. Correo electrónico condecorar.gerencia@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 4 5 1 2 1 0 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
2 5 9 9 1	2 0 1 6 0 9 2 3	1 3 1 3	2 0 1 6 0 9 2 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 1 / 56. Tipo 1 / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 07 - 12 / 18 : 45: 42

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MENDOZA DIAZ MARIA PATRICIA
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698287836

(415)7707212489984(8020) 000001469828783 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 4 6 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 6 0 9 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 1 0 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 7 4 0 1 1 2	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 9 2 3
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 6 1 0 0 4		
2	8 1	2 0 2 0 0 7 1 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CONTROLADA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14698287836

(415)7707212489984(8020) 000001469828783 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 4 6 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 1 0 0 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 5 1 9 5 9 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MENDOZA	DIAZ	MARIA	PATRICIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN:

4. Número de formulario: 14698287836

(415)7707212489984(8020) 000001469828783 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 1 4 6 9 3	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de Identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 5 2 4 8 9 8 7		1 7 4 0 1 4

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
VARGAS	ROJAS	ARLEY	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CONTROLADA DOCUMENTO

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN No. 1264 DEL 23 DE MAYO DE 2022

Por medio de la cual se delega una supervisión

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL META
En uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Decreto 275 del 22 de mayo de 2020, se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de ordenar el gasto para suscribir todos los actos de las etapas precontractual, contractual, y postcontractual, sin consideración a la cuantía, lo cual incluye: Celebrar, firmar, suspender, prorrogar, adicionar, terminar y liquidar toda clase de contratos o convenios, la imposición de multas, declaratorias de caducidad e incumplimiento de los mismos, y cualquier otro que sea necesario para el ejercicio de la función contractual, que guarden relación con los asuntos, competencias y funciones asignadas a cada uno de sus despachos.

Que, mediante Decreto No. 501 del 25 de noviembre de 2020, y mediante Acta No.188 del 01 de diciembre de 2020; se nombró y posesionó, respectivamente, a la Secretaria Administrativa; lo que la faculta para contratar en nombre y representación del Departamento del Meta.

Que, Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).

Que, la supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados" (Párrafo 2 del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011). De esta manera, la supervisión es entendida como la vigilancia permanente ejercida por sus funcionarios, de todos los aspectos relacionados con el contrato estatal, que no sólo se predica de la ejecución de las obligaciones contractuales en la forma acordada, sino también de las etapas precontractual y post - contractual.

Que, la Ley 1474 de 2011, Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; buscando proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual; enuncia obligatoriedad para las entidades públicas, de ejercer acciones orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública; y establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que, el día 20 de mayo de 2022, el Departamento del Meta, y CONDECORAR SAS identificada con Nit.901.014.693-3; suscribieron el ACEPTACION DE OFERTA N 1691 DE 2022; razón por la cual se expidió el siguiente registro presupuestal No 4997 de fecha 20 de mayo de 2022,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a partir de 23 de mayo de 2022, y hasta la fecha de finalización del contrato al FUNCIONARIO(a)- MARTHA PATRICIA OTERO CASTELLANOS, para que actúe como supervisor(a) de la ACEPTACION DE OFERTA N 1691 DE 2022, que tiene como objeto: "ADQUISICION DE CONDECORACIONES PARA LAS DIFERENTES EXALTACIONES QUE OTORGUE EL DEPARTAMENTO DEL META".

AL SERVICIO DE LA GENTE

RESOLUCIÓN No. 1264 DEL 23 DE MAYO DE 2022
Por medio de la cual se delega una supervisión

ARTÍCULO SEGUNDO: El supervisor deberá:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Decreto N. 075 de 2021 por medio de la cual se Actualiza el Manual de Contratación, Interventoría y Supervisión del Departamento del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación, (aplica para Licitaciones, Selecciones Abreviadas y Concurso de Méritos).
9. Publicar en la plataforma SECOP II, todos los documentos y actuaciones que hagan parte de la ejecución del contrato, hasta su liquidación.

PARÁGRAFO: El formato original de esta resolución, reposará en el archivo de la Secretaría Administrativa para los fines pertinentes.

Dado en Villavicencio, en fecha 23 de mayo de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MILENA LOZANO CAICEDO
Secretaria Administrativa

Proyectó: BHL
Asesor jurídico externo

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 29/06/2022

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CONDECORAR SAS** con **NIT 901.014.693-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 466800019203

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONDECORAR S.A.S
NIT 901014693-3

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE LOS APORTES
A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Bogota 22 de junio de 2022

YO, MARIA PATRICIA MENDOZA, identidficada con cc. 35195929, en calidad de Representante legal de la sociedad CONDECORAR SAS., con NIT No 901014693-3, certifico que se encuentra a paz y salvo con las obligaciones de los últimos seis (6) meses del pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Maria Patricia Mendoza Diaz
C.C. No 35195929 de Chia
Representante Legal
CONDECORAR S.A.S

ARLEY VARGAS
CONTADOR PUBLICO
T.P 174014-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 8 9 A B 5 3 4 A 6 2 9 1 0 E 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ARLEY VARGAS ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1075248987 de NEIVA (HUILA) Y Tarjeta Profesional No 174014-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.075.248.987**
VARGAS ROJAS

APELLIDOS
ARLEY

NOMBRES

Arley Vargas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-NOV-1990**
TARQUI
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

11-DIC-2008 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900100-00360419-M-1075248987-20120213 **0029**180495A 1 28251307



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

174014-T

ARLEY
VARGAS ROJAS
C.C. 1075248987
RESOLUCION INSCRIPCION 037
UNIVERSIDAD SUR COLOMBIANA

FECHA 06/02/2013

VICEPRESIDENTE

CARLOS ARTURO BERNAL CHAPARRO 175864



FIRMA DEL TITULAR

102237

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.